

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y  
CALIFICACIÓN**



**PROCESO SELECTIVO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

**ESPECIALIDAD PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO  
CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO**

- ✓ **TURNO LIBRE Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES**
- ✓ **TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES**

- Se atenderá en todo el proceso a lo establecido en las convocatorias
- Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
- Resolución de 12/02/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.
- Será de obligado cumplimiento el protocolo de seguridad desarrollado por la situación de pandemia (COVID), publicado en el portal de educación de la JCCM
- Los aspirantes deben ir identificados con alguno de los siguientes documentos en vigor: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.
- Los opositores accederán al edificio y al aula asignada según lo publicado en su llamamiento desde las 9:00 hasta las 10:00 horas permaneciendo en silencio en su asiento

- A partir de las 10:00 horas dará comienzo el acto de presentación, de asistencia obligatoria y ningún opositor podrá acceder al aula después de este momento. Se entenderá que los opositores no presentes en este acto renuncian al proceso selectivo
- Los opositores acudirán con el mínimo posible de pertenencias personales y estas se colocarán debajo de su asiento, no estará permitido su manipulación en ningún momento.
- Estará prohibido el uso de aparatos electrónicos, relojes digitales, auriculares y teléfonos móviles, que deben permanecer apagados junto a las pertenencias personales del opositor. Solo se permitirá el uso de calculadora básica (no científica ni programable) en la prueba práctica (parte A del primer ejercicio).
- Para garantizar el anonimato, siempre que sea posible, se empleará el sistema de plicas, el ejercicio será invalidado si no cumple las siguientes normas:
  - Solo se permite bolígrafo AZUL de tinta indeleble,
  - Los enunciados se pueden subrayar con una línea simple,
  - No se puede emplear correctores, para invalidar un texto se tacha con una línea simple y se coloca entre paréntesis.
  - La numeración de los folios será por dos caras, con números latinos a pie de página y centrado. Sin ninguna otra marca (ni círculos ni rayas).
  - No se puede firmar ni realizar ninguna marca en los folios.
  - Los opositores rellenan con sus datos personales y firman un documento que introducen en un sobre pequeño o plica (sin marcas) que cierran y entregan al tribunal a la vez que su ejercicio. La apertura de plicas será un acto público, con convocatoria previa.
- Sobre la mesa del opositor, no puede haber ningún objeto excepto: un bolígrafo azul, una botella pequeña de agua y el documento identificativo (visible en todo momento).

➤

- No se podrá salir del aula hasta que el tribunal lo autorice, la salida será escalonada según el protocolo COVID.
- Se hará público con 48 horas de antelación, la citación de los opositores que deben acudir a la realización del segundo ejercicio, en la sede del tribunal y a través del sistema informático de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Para este ejercicio:
  - Los opositores deben presentar tres copias impresas de la programación en el momento de la citación.
  - Los opositores solo podrán utilizar pizarra y tiza en su exposición oral.
  - Se atenderá en todo el proceso a lo establecido en las convocatorias
- Se seguirá, en todo momento, las instrucciones que el Tribunal señale.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS TRIBUNALES**

### **PRIMERA PRUEBA**

#### **PARTE A**

- Dominio y habilidad en la realización de los procedimientos técnicos.
- Conocimientos científicos y técnicos necesarios para el desarrollo adecuado de los procedimientos.
- Exactitud, resolución correcta de cálculos, correcta interpretación de los resultados y conclusiones adecuadas.
- Planteamiento, justificación y protocolo de trabajo seguido de forma correcta.
- Conocimiento de la normativa actual, aplicación de las normas de riesgos laborales y cuidado del medio ambiente.
- Conocimiento de las necesidades materiales y de organización para el adecuado planteamiento didáctico de los supuestos.
- Encuadre didáctico adecuado de los ejercicios realizados.

## **PARTE B**

- Limpieza, claridad, desarrollo lógico y estructura ordenada.
- Redacción correcta, uso adecuado del lenguaje, del vocabulario científico y de las normas de ortografía.
- Capacidad de síntesis y empleo adecuado de ejemplos, cuadros, esquemas, dibujos y gráficos.
- Presencia de índice, introducción, conclusiones y bibliografía
- Expone conocimientos con adecuado nivel de profundidad, con contenidos específicos y desarrollando todos los apartados del tema.
- Conoce la normativa vigente, los conocimientos científicos actualizados, las medidas de seguridad frente a riesgos laborales y para el cuidado del medio ambiente.
- Rigor científico, capacidad de relación con contenidos afines y conclusiones adecuadas.

## **SEGUNDA PRUEBA**

### **PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

- Cumple los requisitos de la convocatoria, (resolución 12/02/2021)
- Aplica la normativa vigente y hace referencia a la misma
- Desarrolla todos los elementos propios de la programación
- Uso correcto de vocabulario científico, didáctico y pedagógico
- Emplea actividades metodológicas variadas
- Emplea instrumentos de calificación variados y bien relacionados con los criterios de evaluación
- Atiende a las distintas necesidades de los alumnos
- Realiza una temporización adecuada, organizando espacios y materiales necesarios
- Realiza una adecuada contextualización del entorno educativo y laboral
- Establece procedimientos de autoevaluación y mejora continua.

## ***DEFENSA ORAL DE LA PROGRAMACIÓN Y LA UNIDAD DIDÁCTICA***

- Utilización adecuada del lenguaje, verbal y no verbal. Capacidad de comunicación
- Capacidad de síntesis para desarrollar todos los apartados, resaltando los que considere más relevantes.
- Exposición coherente, argumentada y demostrando un nivel de conocimientos adecuado
- Responde de forma correcta y con agilidad a las preguntas realizadas por el tribunal.

## ***PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO***

- Contextualización adecuada a nivel pedagógico, nivel adecuado a los alumnos, entorno social y relación con el centro.
- Contextualización adecuada a nivel educativo y profesional, ubicación de la unidad de trabajo en el módulo, en el ciclo, en el catálogo Nacional de Cualificaciones y en el perfil profesional.
- Metodología apropiada, activa y motivadora
- Actividades variadas atendiendo a la diversidad de alumnos y coherentes con los contenidos
- Instrumentos de calificación variados y coherentes con los criterios de evaluación y los objetivos a conseguir
- Empleo adecuado de espacios, materiales y tiempo.
- Procedimiento de evaluación y recuperación coherente con los objetivos y los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Originalidad e innovación y empleo de nuevas tecnologías.
- Coherencia de todos los elementos curriculares de la unidad de trabajo con la programación.

EN TOLEDO A 2 DE JUNIO DE 2021

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN